



Asociación Española de
Enfermería en Cardiología

ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA

Grupo de Trabajo de Insuficiencia cardiaca

Por la presente se abre la convocatoria para la Solicitud de Acreditación de la enfermera en Insuficiencia Cardíaca de la AEEC, con fecha 15 de junio de 2023:

1. Plazos y cronograma.
2. Pago de tasas.
3. Preparación de la documentación.
4. Envío de la documentación.
5. Entrega virtual de documentos.
6. Evaluación de la documentación.
7. Soporte de la vocalía.

Antes de enviar la documentación se recomienda a los interesados que revisen el documento del perfil de la enfermera especializada en IC versión 1 <https://enfermeriaencardiologia.com/images/documentos-de-perfil/perfil-profesional-enfermera-ic-sistema-acreditacion-2022.pdf> (pestaña de publicaciones en la página web AEEC).

1.- PLAZOS Y CRONOGRAMA:

Publicación y entrada en vigor de la convocatoria: 15 de junio de 2023.

Fecha límite (para los interesados) de envío de toda la documentación: 1 de septiembre de 2023.

Fecha límite de entrega de los expedientes por el comité evaluador, 1 de diciembre de 2023.

Fecha límite de la publicación del listado en la página web de las resoluciones del comité evaluador y del envío por correo de los títulos acreditativos para los profesionales aptos: 1 de febrero del 2024.

Los méritos que se podrán presentar están recogidos en el documento del perfil (apartado 5.3) y solo se aceptarán aquellos obtenidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.- PAGO DE TASAS:

La cuantía de las tasas que se deben abonar a la Asociación Española de Enfermería en Cardiología es de **50€**.

Estas tasas deben abonarse en la siguiente cuenta de la AEEC: IBAN: ES04 0049 4361 7123 1004 4752.

El concepto del ingreso sólo debe llevar el siguiente texto: “ACREDITACIÓN IC. NOMBRE DEL INTERESADO”.

El pago de estas tasas garantiza la evaluación individualizada del expediente enviado por el solicitante, pero no garantiza la obtención de la acreditación en caso de que no se cumplan todos los requisitos del perfil y/o la convocatoria.

Justificante de pago de tasas de acreditación: estas tasas deben ser abonadas y el comprobante de pago por transferencia deberá ser escaneado en PDF y enviado junto con el resto de la documentación.

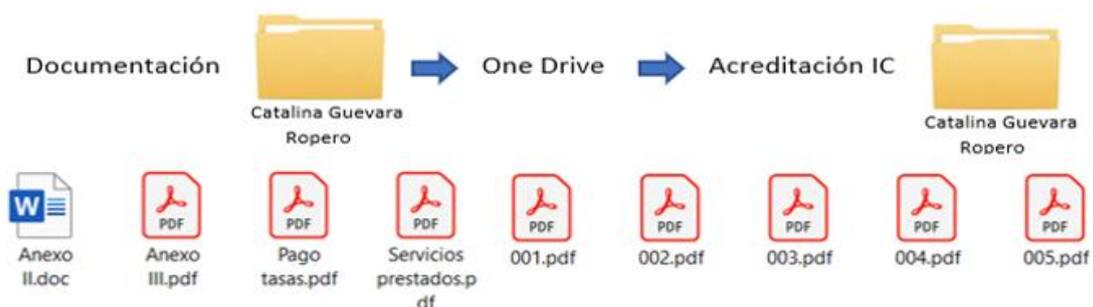
3.- PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Solo se aceptan documentos en PDF o JPEG. El único documento que se enviará en otro formato será el anexo 2 (Formulario Normalizado para la Acreditación), que se rellenará y enviará en formato DOC/DOCX.

Solo se acepta un título por curso realizado (en horas, preferiblemente, si no en créditos, pero no ambas).

- Cada título deberá ser numerado. La numeración que cada aspirante le asigne a cada título que aporte, deberá estar recogida en la columna designada para tal uso en el Formulario Normalizado para la Acreditación.

Los documentos (anexos 2 y 3, justificante de pago de tasas, servicios prestados y todos los títulos escaneados) se incluirán todos en una única carpeta, nominada con el nombre del solicitante (SIN SUBCARPETAS).



5.- ENTREGA VIRTUAL DE DOCUMENTOS

Debido a que cada expediente ocupa muchos megabytes (Mb), se hace necesario el uso de plataformas digitales que admitan documentos de gran volumen. La AEEC utilizará One Drive para almacenar la documentación recibida de todos los solicitantes, para posteriormente poder ser consultada por el comité evaluador.

El solicitante cumplimentará un formulario básico con todos los datos personales necesarios, que llegará directamente a un correo electrónico destinado exclusivamente a tal fin.

Posteriormente, se generará una carpeta con el nombre del usuario que solicita la acreditación y se compartirá con el solicitante el enlace correspondiente a dicha carpeta, para que pueda adjuntar la documentación. La documentación podrá modificarse y/o completarse hasta el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

6.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se reconoce de manera provisional un comité inicial que actuará en el procedimiento extraordinario de acreditación, puesto que, en el momento de poner este sistema en funcionamiento, no existe ningún miembro del Grupo de Trabajo de IC de la AEEC acreditado. Este comité estará formado por el Vocal del Grupo de Trabajo y otros 4-6 miembros propuestos por el Vocal, teniendo en cuenta sus méritos profesionales, académicos y científicos, y aprobado por la Junta Directiva

La documentación se valorará de acuerdo con lo recogido en el apartado 5.3 del documento de perfil (versión 1).

La calificación final obtenida será APTO o NO APTO, en caso de que un expediente resulte NO APTO, se notificará al interesado en el mismo formato del baremo, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria.

7.- SOPORTE DE LA VOCALÍA:

Para cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria y/o el envío de comunicación, contactar con la vocalía del GT de Insuficiencia cardiaca y/o con la dirección de la página web, a través de los correos electrónicos insuficiencia@enfermeriaencardiologia.com y webdirector@enfermeriaencardiologia.com, respectivamente.